



Justicia se interesa por la situación de dos menores españoles residentes en Italia

- La solicitud de información se trasladó mediante el procedimiento previsto en el artículo 55 del Reglamento Europeo de Responsabilidad Parental
- El requerimiento, como es habitual entre los países de la UE, se acompañó de una carta de la ministra Dolores Delgado a su homólogo italiano

10 de octubre de 2019.- El Ministerio de Justicia, como Autoridad Central en materia de Cooperación Jurídica Internacional, se interesó el pasado 9 de agosto mediante escrito enviado al Gobierno de Italia por la situación de dos menores españoles que residen con su padre en ese país.

La petición de información entre ambos Estados miembros de la Unión Europea se trasladó en virtud del procedimiento regulado en el artículo 55 del Reglamento Europeo 2201/2003 relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental.

El ministerio tomó esa decisión en atención al principio de protección del interés superior del menor tras tener conocimiento de un escrito presentado en la Delegación del Gobierno en Andalucía en el que se afirmaba que ambos niños podrían estar en situación de riesgo. Como es habitual, dicha solicitud de información se acompañó de una carta dirigida por la ministra de Justicia, Dolores Delgado, a su homólogo italiano.

El Ministerio de Justicia, como cualquier organismo público o privado, tiene la obligación constitucional y legal de velar por el interés superior del menor tanto en España como en cualquier otro país. Todo ello siempre con el máximo respeto a las decisiones judiciales de los órganos judiciales españoles e italianos.